

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

ASUNTO	Radicación	09 - 2759
	Trámite	002
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	003

1 07 18

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐ Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/SE2006/050269
Fecha de Presentación Internacional 20 de julio de 2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 33 a 52	15/enero/2009
Reivindicaciones:	Folios 53 a 57	15/enero/2009
Dibujos:	Folios 59 a 60	15/enero/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Un aparato y método para formar núcleos absorbentes aplicados por chorros de aire".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar núcleos absorbentes multicapa, donde por lo menos una de las capas contiene partículas discretas de un material altamente absorbente, y además prevenir la pérdida de estas partículas, en su fabricación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato para formar núcleos absorbentes aplicados por chorros de aire, que comprende una primera y una segunda ruedas formadoras de esterillas, cada una de las ruedas formadoras de esterillas tiene una serie de moldes a lo largo de su superficie periférica, medios aplicados por chorros de aire para suministrar material fibroso arrastrado por el aire hacia los moldes sobre cada rueda formadora de esterillas, medios de succión y su respectivo método.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/15; D 04 H 01/72; B 32 B 37/22; D 01 G 25/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En las reivindicaciones 1, 4, 7, 8, 9, 15, incluye los términos “*por lo menos*”, “*cerca de*”, “*es mayor*”, “*un tamaño mayor*”, “*opcionalmente*”, son relativos e imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- Hay inconsistencia entre el símbolo de los medios para presionar las telas (18), de los dibujos (folio 60) y el capítulo reivindicatorio (reivindicaciones 2 a 4, 11, 12).
- La reivindicación 5, reivindica unos medios para transferir una de las telas de su rueda respectiva a la otra, los cuales se mencionan en la descripción, pero no se detallan, por lo cual resulta incierto saber que tipo de medios se van a utilizar.
- Las reivindicaciones 1 y 7, incluyen el término “*medios aplicados por chorro*”, para referirse a los conjuntos de caja de succión y caperuzas, relacionadas a cada rueda formadora de esterillas, termino que no hace una adecuada referencia.
- Las reivindicación 7, presenta la palabra “*de*” repetida.
- Las reivindicación 9, incluye la expresión “*es mayor*”, la cual se presenta en singular cuando se esta hablando de una multiplicidad de moldes. También se incluye la frase “*que pasan a través de la tercera tela del material de cubierta*”, lo que nos claro si las partículas discretas y el material fibroso, son los que pasaran a través de la tela, lo cual tampoco esta soportado en la descripción.
- La reivindicación 12, presenta falsa dependencia, ya que hace referencia a un aparato no siendo el objeto de la reivindicación de la cual depende.
- La reivindicación 16, no presenta una característica esencial del proceso, presenta una alternativa que tiene el usuario final del objeto de la invención.
- Las reivindicaciones 1 a 3, 5, 6, 9 a 11, 13, presentan resultados a obtener, “*para presionar juntos las porciones de las tres telas*”, “*pasar la unidad que consiste de... través de un par de rodillos*”, “*para transferir una de la primera y segunda tela... a la otra después del paso de la línea de contacto*”, “*para transferir la unidad que consiste de... a un dispositivo de compresión*”, “*ubicando las ruedas formadoras de esterilla de tal forma que... limitarán la tercera tela... serán por lo menos parcialmente encapsulados en el material de cubierta*”, “*para presionar juntas las porciones de las tres telas*”, “*para pasar la unidad que consiste de... a través de un par de rodillos... por medio de la cual los elementos de núcleo se arrastran hacia fuera de su respectivo molde*”, y no definen el producto, porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere remplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese resultado.

Descripción (Art 28 D 486)

- Se recomienda mejorar el uso de los signos de puntuación para mejorar la claridad del texto, por ejemplo “*existe un riesgo de que las partículas discretas aplicadas por chorro de aire sobre un molde(,) dañaran el molde u obstruirán o taponarán algunas de las aberturas en el molde.*” (Folio 35, líneas 5 - 6), “*Es un objetivo de la presente invención(,) en un aparato de acuerdo con la introducción(,) mejorar la precisión de la transferencia ...*” (Folio 37, líneas 25 - 27). Los anteriores son a manera de ejemplo, y resultaría dispendioso enumerar cada una de los casos.
- Aparece el término “*entro*”, se sugiere hacer la corrección necesaria (folio 38, línea 26).
- La siguiente frase, “*... medios para suministrar una tercera tela de material de cubierta suministrada con un agente de unión o por lo menos un lado de éste en*

la línea de contacto entre la primera y segunda rueda formadora de esterilla,..." resta claridad a la descripción del suministro de la tercera tela (folio 39, líneas 1 - 4).

- Se incluye el término "*de fibras de aire*", se sugiere hacer la corrección necesaria (folio 43, línea 13).
- Se incluye el término "*... está presentes...*", en donde la frase se refiere a una pluralidad de elementos; se sugiere hacer la corrección necesaria (folio 43, línea 14).
- Hay inconsistencia entre los dibujos (folio 59) y la descripción (folio 44 y 45, líneas 2, 12 y 17), ya que no se ilustra cual es A1 y A2.
- El párrafo, del folio 44, líneas 6 a 9, nos claro si la línea de contacto tiene una longitud de 6mm o si en la línea de contacto hay una distancia de 6mm entra la superficies de las ruedas formadoras de esterilla.
- Hay inconsistencia entre el símbolo del par de rodillos, de los dibujos (folio 60) y la descripción (folio 50, líneas 10, y 14).
- La siguiente frase, "*Otros tipos de material de cubierta que material no tejido se puede utilizar*", no es clara. Además incluyen los símbolos "(???)", lo cual es no claro si el inventor tiene dudas sobre lo que puede incluir en su invención (folio 51, línea 26).

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional del 20 de julio de 2006, y no se encontraron documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

5. Conclusión

De acuerdo con lo anterior, el capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

20 JUN. 2012

Elaborado por: Jaime Andrés Duarte Bonilla 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 